

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Medida cautelar especial de aprehensión y entrega de motocicleta
Radicado: No. 630014003009 2022 00205 00
Interlocutorio: 27*

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de Moviaval S.A.S., se decreta la terminación de la solicitud de aprehensión, de conformidad al acuerdo de pago alcanzado entre las partes.

En consecuencia, se ordena la cancelación de la orden de aprehensión emitida sobre la motocicleta de placa KSH 67F matriculada en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, marca Victory, línea Advance R 125, de servicio particular, color blanco infinito, sin carrocería, motor 1P53FMIHK1339252, serie y chasis 9GFXCJTC2MCE01109, cilindraje 124, rodante de propiedad de la deudora Angie Natalia Montoya, identificada con la C.C. No. 1.006.426.018.

Por el centro de servicios líbrese y envíese un oficio a la Policía Nacional Sijin autormotores ordenando la cancelación de la orden de inmovilización emitida sobre el rodante mencionado, igualmente indíquese que la medida cautelar que se está cancelando había sido comunicada mediante oficio No. 1127 del 16 de agosto de 2022, el cual queda sin vigencia alguna.

Archívense las diligencias cumplido lo anterior y en firme esta providencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 09
Fecha de notificación por estado 25/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e5b6fabcb84876d4d2ec5aecb61df3ff489b4aed6712e905c63b324505c7611**

Documento generado en 24/01/2024 11:32:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>